




PLAN DE EMERGENCIA

PARQUE DE ENTRETENCIÓN
ANTOFAGASTA

2025




INMOBICHILE SPA
77.892.841-8

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

INDICE

- 1.-** Introducción
- 2.- Objetivo
- 3.- Alcance
- 4.- Definiciones
- 5.- Identificación de la Recinto
- 6.- Recursos Humanos
- 7.- Recursos Técnicos
- 8.- Sistema de Comunicación
- 9.- Organización
- 10.- Funciones y Responsabilidades
 - 10.1.- Jefe o Coordinador del Plan
 - 10.2.- Coordinador de Equipo de Apoyo
 - 10.3.- Encargados de Evacuación
 - 10.4.- Encargado de primeros Auxilios
 - 10.5.- Personal en General
- 11.- Acciones a seguir en caso de Emergencia
 - 11.1.- Evacuación Parcial
 - 11.2.- Evacuación total
 - 11.3.- Orden de Evacuación
 - 11.4.- Inicio de Evacuación
 - 11.5.- En caso de lesionados
 - 11.6.- En caso de un Sismo
 - 11.7.- Acciones luego de un Sismo
 - 11.8.- En Caso de un Incendio
 - 11.8.1.- Coordinador con Bomberos

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

11.8.2.- Recomendaciones Generales

11.8.3.- En caso de corte general de energía eléctrica

12.- Contactos de Emergencia


13.- Actividades posteriores a la emergencia

14.- Seguros

15.- Plano de Emergencia

16.- Encargados del Plan de Emergencia.

17.- Protocolos COVID-19

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

1. Introducción

Atendiendo a los constantes riesgos de origen natural y humano, y con la finalidad de estar preparados para una posible contingencia, INMOBICHILE SPA desarrolla un Plan de Emergencia, para evitar que se produzcan lesiones o daños materiales y lograr la recuperación de la capacidad operativa de la organización en un periodo de tiempo reducido.


2. Objetivo

El objetivo fundamental de este Plan, es asegurar la integridad física de los asistentes y/o clientes en RECINTO ANTOFAGASATA, ante una situación de emergencia, determinando las acciones a seguir en distintos escenarios, buscando minimizar la probabilidad de lesiones a las personas y daños a la propiedad en caso de emergencia.

3. Alcance

Para los efectos de este Plan, se considera accidentes provocados por Juegos Mecánicos, Inflables, y accidentes por lesiones de distinto nivel o mismo nivel, en el Recinto de ANTOFAGASTA. Además se considera como objetivo fundamental de este Plan es asegurar la integridad física de los ocupantes de la instalación, ante una situación de emergencia, determinando las acciones a seguir en distintos escenarios, buscando minimizar la probabilidad de las lesiones a las personas y daños a la propiedad en caso de una emergencia.

De igual forma se considera emergencia, toda situación extrema a las actividades del Recinto que presente algún tipo de riesgo para el personal y al público en general dentro de las dependencias, tales como incendios, atentados, terremoto, tsunami, manifestaciones, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

4. Definiciones


- Evacuación: Es la acción de desalojar el Recinto, en que se ha declarado una emergencia (Sismo, Incendio, etc.).
- Vía de Evacuación: Camino expedito, continuo y seguro desde cualquier punto habitable conduzca a un lugar seguro.
- Señales de Evacuación: Conjunto de señales con el propósito de indicar una vía de evacuación la cual permite guiar de forma segura hacia una salida de Emergencia.
- Punto de Reunión: Lugar de encuentro, tránsito o zona de transferencia de las personas, donde se decide la vía de evacuación más expedita, para acceder a la zona de seguridad.
- Zona de Seguridad: Lugar de refugio temporal dentro del centro, en el cual presenta características tales que ofrece un alto grado de seguridad.

5. Identificación del Recinto

El presente plan de Emergencia, corresponde al Recinto, ubicado en Avenida Del Mar

6. Recursos Humanos

- Recurso Humano: Corresponde a la totalidad del Personal perteneciente a la Empresa en INMOBILIARIA DE INVERSIONES.
- Gerente de Recinto, administrar y controlar los recursos existentes con la finalidad de mantener el recinto en óptimas condiciones, para los visitantes.
- Coordinador de Calidad, seguridad y prevención, inspeccionar diariamente el recinto para prevenir alguna emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

Además aplicar las acciones preventivas y correctivas conjuntamente con la gerencia.

- Personal de Aseo, Aseo de Baños y Aseo del Recinto.
- Personal control de Seguridad dentro del recinto.

7. Recursos Técnicos

El recurso técnico está a cargo del Gerente de Montaje, el designa los recursos financieros para mantener en perfectas condiciones de mantenimiento los equipos, máquinas, instalaciones, para asegurar su operatividad en todo momento.

- Baterías de Extintores
- Piscinas con agua
- Motobomba
- Generador de Emergencia

8. Sistema de Comunicación.


El sistema de comunicación en caso de una emergencia, corresponden a equipos de radios portátiles.

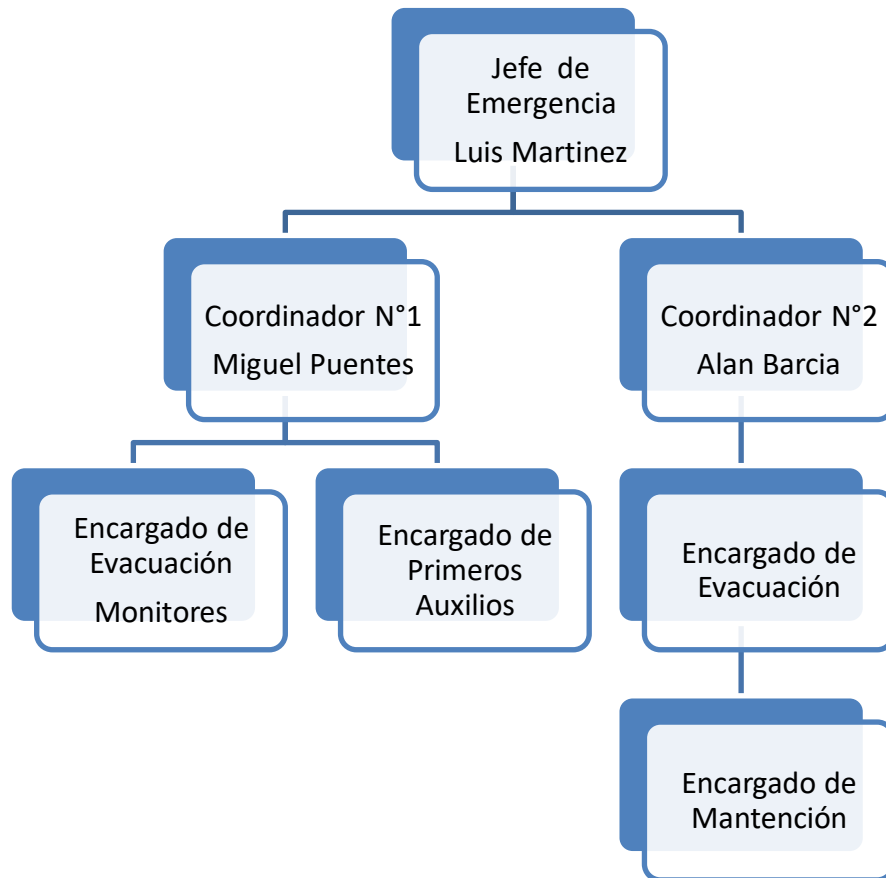
El Sistema designa a los siguientes cargos:

- Gerente de Recinto
- Gerente de Mantención
- Coordinador de Calidad y Seguridad
- Jefe de Mantención
- Seguridad

9. Organización

Para la realización programada y sistemática y eficiente de las indicaciones del plan de Emergencia, se ha constituido un equipo de repuesta, cuya organización interna se muestra a continuación.

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General




10. Funciones y responsabilidades

10.1. Jefe o Coordinador del Plan

En caso de que se presente una emergencia, el jefe o coordinador del plan, es el responsable del despliegue de los recursos establecidos para controlar la situación, asume el control y autoridad total al generarse la emergencia y toma todas las decisiones más adecuadas según la naturaleza de esta.

Sus Funciones son:

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General


- Poner en conocimiento de todas las personas que trabajan en el centro el plan de emergencia e instruirlos para su participación y cumplimiento de las responsabilidades que se le asignen.
- Programar las actividades necesarias para asegurar la vigencia del plan de emergencia, así como las inspecciones, capacitaciones, revisiones, etc.
- Establecer el orden de prioridad de las operaciones a realizar y asignar responsabilidades, para lo cual, todo personal debe estar capacitado, al respecto.
- Encargado oficial de las comunicaciones hacia el exterior, prensa, organismos fiscalizadores, etc.
- Dar la alarma interna para evacuar las instalaciones
- Dar la alarma a bomberos, carabineros y ambulancia
- Realizar acciones para controlar un amago de incendio mediante el uso de extintores.
- Prestar la atención rápida a personas y equipos dañados.

El orden de las prioridades puede ser alterado, según sea la situación de emergencia.

- Dirigir y coordinar todas las acciones durante una emergencia
- Gestionar la reposición de los implementos utilizados durante la emergencia.
- Concluida la emergencia, se reunirá con los integrantes del equipo para analizar la situación y determinar futuras acciones.

10.2. Coordinador de equipo de apoyo

Los coordinadores de los distintos equipos de apoyo, tendrán la función de organizar la ejecución de las acciones establecidas en el plan de emergencia o las determinadas por el jefe de emergencia. Tendrán un área a cargo y serán los responsables de esta al momento en que se presente una emergencia, aun cuando el origen de la emergencia no se encuentre en su área.

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

Las funciones de los coordinadores son:

- Velar porque los equipos, e implementos para enfrentar emergencias se encuentren en óptimas condiciones de uso.
- Alertados de la emergencia, deberán alejar al personal y público del peligro.
- Prestar atención inmediata al personal y clientes para evitar el pánico.
- Preparar las vías de escape para una eventual evacuación.
- Al momento de decidir la evacuación, deberán guiar al personal instruyendo en forma correcta de hacerlo.
- Revisar todas las dependencias para asegurarse que no quede ninguna persona atrapada.
- Impedir que el público que haya salido del centro, por decisión del líder de emergencia, ingrese hasta que haya sido controlado el peligro causante de la emergencia.


10.3. Encargados de Evacuación

Son los encargados de coordinar y dirigir el proceso de evacuación, según las indicaciones del jefe de o coordinador de la emergencia, deben conocer con detalle las dependencia del centro, manejar la cantidad de ocupante del área a la cual se le asigne, las vías de evacuación más convenientes y los procedimientos a seguir para asegurar una evacuación tranquila, en orden y total, hasta la zona de seguridad u otro lugar designado.

10.4. Encargado de primeros auxilios

Son las personas que, frente a una emergencia, quedarán a completa disposición del jefe o coordinador del Plan, su responsabilidad principal es la de evaluar y otorgar asistencia de primeros auxilios a los lesionados resultantes de la emergencia. Las principales funciones son:

- Conocer y manejar cabalmente el plan de emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

- Queda a completa disposición del jefe o coordinador del plan.
- Estar capacitado en primeros auxilios.
- Utilizar de manera adecuada los implementos de primeros auxilios.
- Conocer las dependencias del centro.

10.5. Personal en general

De acuerdo al decreto Supremo 594 Art. 48, el cual indica Todo personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia, por lo anterior, será deber de todos los funcionarios, atacar solo amagos de incendios y dar aviso sobre lo sucedido, queda estrictamente prohibido, para cualquier funcionario, dirigirse a un incendio de magnitudes considerables con la finalidad de atacar este con un extintor.

11. Acciones a seguir en caso de emergencia


A continuación, se indican los distintos procedimientos que se deben realizar, de acuerdo a los diferentes tipos de emergencia.

11.1. Evacuación parcial

Esta se desarrollara sólo cuando la emergencia sea detectada oportunamente, siendo requerida la evacuación solo del área afectada. Esta evacuación se realizara en forma segura y según los procedimientos. Los encargados de la evacuación guiaran a los clientes y expositores hasta la zona de encuentro, en caso de que exista, para luego dirigirse hacia la zona de seguridad.

11.2. Evacuación Total

Se debe realizar, cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura, incendio declarado, llamas violetas, presencia de humo en áreas comunes y peligro inminente de propagación que ponga en riesgo la seguridad de las personas, (escape de gas).

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

En dicho caso, se procederá a dirigir a todas las personas hacia la zona de seguridad, asegurando un alcance total. En la zona de seguridad interna, el líder de la emergencia, en base a la información obtenida, decidirá la evacuación hacia la zona exterior del centro.


11.3. Orden de Evacuación

La orden de evacuación será dada por el jefe de la emergencia, por sistema de comunicación, a los coordinadores de equipos de apoyo, siendo estos los encargados de ejecutar la evacuación de su área correspondiente.

11.4. Inicio de Evacuación

- Al oír la alarma u orden de evacuación, conserve la calma y no salga corriendo.
- Interrumpa completamente sus actividades
- Si pertenece al equipo de respuesta, comunique y organice la evacuación, en caso contrario quédese atento a las indicaciones a recibir.
- Siga las instrucciones de los encargados de la evacuación y transmita está a los usuarios que se encuentren en ese momento en el centro.
- Determine el recorrido a seguir hasta la zona de seguridad, comunique el recorrido e inicie la evacuación.
- Asegúrese que todas las personas a su alrededor se desplacen según las indicaciones dadas por el equipo de respuesta a emergencias.
- Evite transportar artículos personales o de trabajo al momento de evacuar, transite con sus manos libres.

Una vez reunidos en la Zona de Seguridad, se procederá a realizar el recuento de las personas, por parte de los encargados de evacuación u otros designados.


	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

11.5. En caso de lesionados

Los coordinadores de equipos informarán, con la mayor prontitud posible al líder de emergencia, cuando tengan algún lesionado o persona atrapada.

11.6. En caso de un Sismo

- El Jefe o coordinador de la empresa, evaluará, decidirá y coordinará el corte de los suministros básicos, electricidad, agua y gas.
- Mantenga la calma y trasmítasela a los demás visitantes.
- Ayude a menores, ancianos y discapacitados llevándolos a un lugar seguro.
- Cerrar, en la medida de lo posible, y evacuar lo más rápido posible, alejarse de elementos colgantes.
- Aléjese de lugares donde existen objetos en altura, que pudieran caer.
- Si alguna persona y/o usuario se encuentra en otra área, quedará sujeto a las instrucciones del coordinador del área en que se encuentra.
- Apague equipos eléctricos y artefactos a gas. Aléjese de cables cortados que pueden estar energizados.
- La evacuación en caso sismo, se debe realizar luego del primer movimiento, no permitiendo la evacuación mientras se desarrolle este.
- Si ha sabido de derrumbes y hay personas lesionadas, pida la presencia de personas que puedan realizar primeros auxilios.
- El encargado de evacuación de cada sector, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando. (Se debe evitar trotar, correr y/o caminar apurados).
- Evite los problemas de aglomeración en la salida de un área o al bajar escaleras, es preferible quedarse en el interior hasta que la situación lo permita.
- Use las escaleras y descienda lento tomando todo tipo de precauciones, sin apresuramiento ni pánico.

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

- Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice evacuación a otros lugares que usted estime o crea convenientes.

11.7. Acciones luego de un sismo

Comprobar el estado en que se encuentran las instalaciones, agua, alumbrado, cañerías de gas, estructuras, etc.

Los encargados de primeros auxilios, se encargaran de auxiliar a las personas que se encuentran lesionadas, tanto durante como después de la emergencia.

Si algún lugar estuviese dañado, se deberá mantener alejadas a las personas, ya que nuevos temblores podrían derrumbarlo.


Recomendar a todo personal y usuario no hacer abuso del teléfono.

No emplee fósforos, velas ni otro tipo de lámparas si antes no se ha asegurado de que no hay escapes de gas o combustible.

11.8. En caso de un incendio

Al oír alarma de incendio, significa una anomalía existente al interior de un área, por lo que es fundamental determinar a la brevedad posible, el punto exacto donde se produjo la activación del detector de humo o pulsador. Esta labor será coordinada desde recepción.

Si la alarma se debe a un principio de incendio, la persona que descubre el fuego deberá, si es posible tratar de controlarlo por medio del uso de un extintor o red húmeda, para

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

simultáneamente, alertar el personal y/o usuarios del centro o cualquier ocupante que se encuentre cerca.

Siga las siguientes indicaciones:

- Apague los equipos eléctricos y corte de suministro de gas.
- Cierre puertas, ventanas y/o cualquier acceso de corrientes de aire.
- Procure calmar a los que están nerviosos.
- El jefe de emergencias o quien lo subrogue, llamara a Bomberos al fono 132.
- Diríjase a la zona de seguridad establecida, en este lugar se indicarán las acciones a seguir.

11.8.1. Coordinación con Bomberos


Cuando llame a Bomberos establezca claramente lo siguiente:

- Llame al 132
- Entregue una breve evaluación de lo que está sucediendo.
- Indique nombre y cargo
- Dirección del recinto, indicando las calles más cercanas
- Indicar N° telefónico desde el cual se está llamando.
- Colgar inmediatamente el teléfono y no ocuparlo hasta que reciba, la llamada de confirmación por parte de Bomberos, confirmando el envío de carros.

11.8.2. Recomendaciones Generales

- No se debe correr, los desplazamientos deben ser rápidos y en silencio.
- Los ocupantes no deben devolverse por ningún motivo
- En caso de humo, desplazarse agachado.
- Mantener la calma, ya que así se puede evitar la posibilidad del pánico colectivo.
- Siga las instrucciones del jefe de emergencia o coordinador de equipo, no actúe por cuenta propia.

11.8.3. En caso de corte general de energía Eléctrica


	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

En caso de sufrir un corte de la energía eléctrica, siga las siguientes indicaciones:

- Mantenga la calma, infórmese inmediatamente de lo sucedido verificando si se trata de un corte general o de un sector determinado.
- Por ningún motivo restablezca la energía eléctrica desde un tablero sin ocasionar lesiones a otras personas.
- El restablecimiento de la energía eléctrica se deberá llevar a cabo luego de la aprobación del jefe de emergencia.
- En caso de que algún funcionario sufre golpe eléctrica, de aviso inmediatamente a la persona más cercana o al jefe de emergencia si es posible.
- No trate de sacar al afectado por contacto directo ya que puede recibir una descarga. Realice el corte de la energía desde el tablero más cercano y solicite la asistencia de encargado de primeros auxilios.

12. Contactos de Emergencia

Nombre	Teléfono
Samu	131
Hospital	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Mutual de Seguridad	677 5000
Gerente Recinto	+56 930334542
Gerente Técnico	+56 957390429
Jefe de Emergencia	+56 945266502
Coordinador	+56 946648309

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

13. Actividades posteriores a la emergencia

No se debe retomar al interior del lugar hasta no estar seguro, que en el caso de un incendio, este se haya extinguido por completo. Quién indicara, será el jefe de emergencias.

En caso de un Sismo, solo podrán habilitarse las dependencias, si Bomberos así lo autoriza, en ausencia de estos, el retorno no se realizara hasta que el personal de Administración, en conjunto con el Jefe de Emergencia, hayan revisado prolijamente las instalaciones y no existan evidencias o riesgos de caída o desprendimiento de materiales y/o daños en sistemas de alimentación sanitaria, eléctrica o de otro tipo.

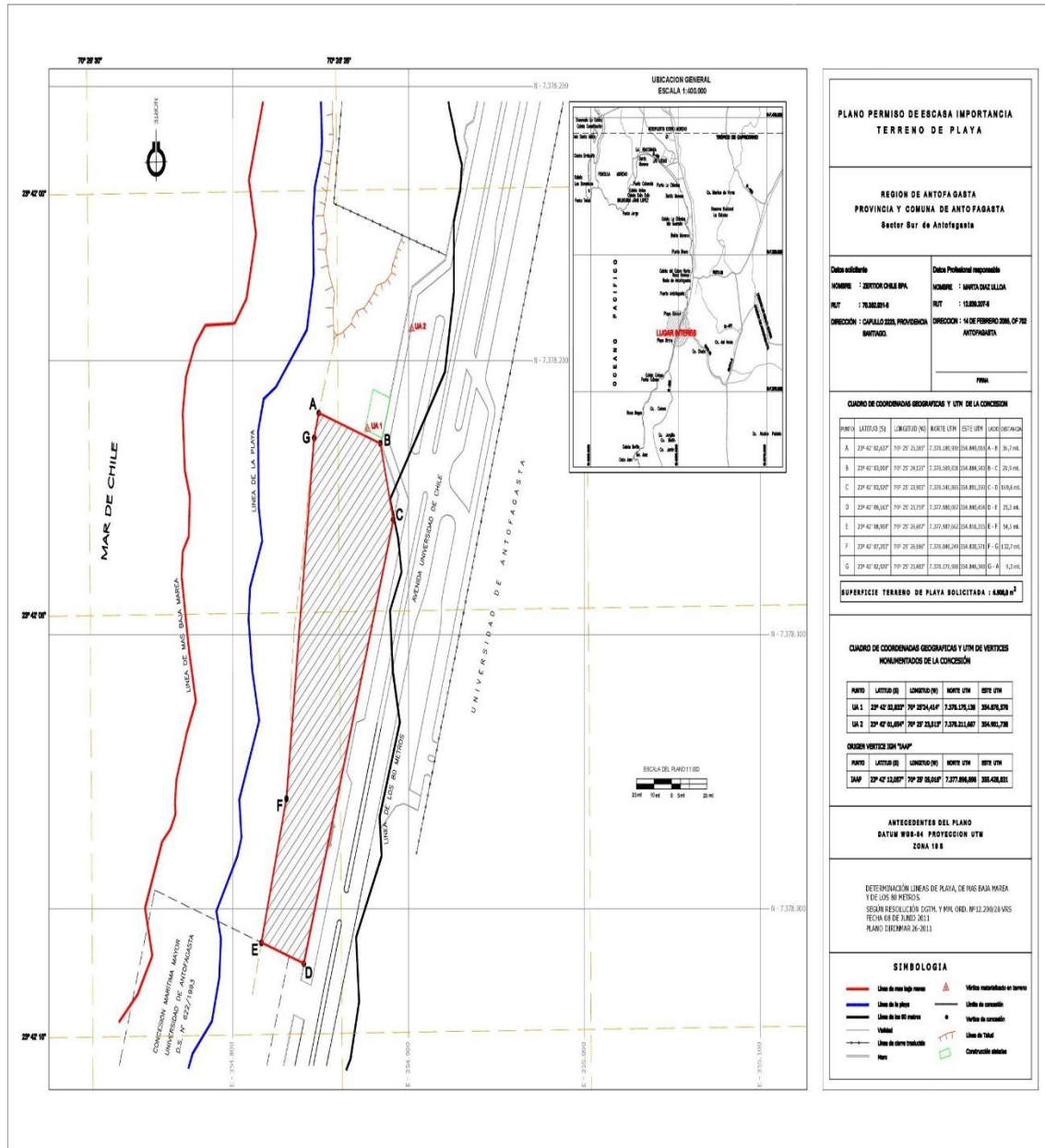
Al término de una Emergencia o ejercicio programado, los coordinadores de equipo, elaborarán un informe indicando en él, los comentarios o sugerencias y remitiéndolo al Líder de Emergencia, con el fin de subsanar las posibles anomalías que pudiesen haberse presentado.


Cada vez que se haga necesario, es decir luego de cualquier práctica, ejercicio programado de evacuación o emergencias presentadas, será conveniente repasar el contenido del presente documento a objeto de que todos los empleados que pertenezcan a la empresa, estén interiorizados de los detalles que conforman este Plan de Emergencia y garantizar con ello una adecuada comprensión y una correcta coordinación.

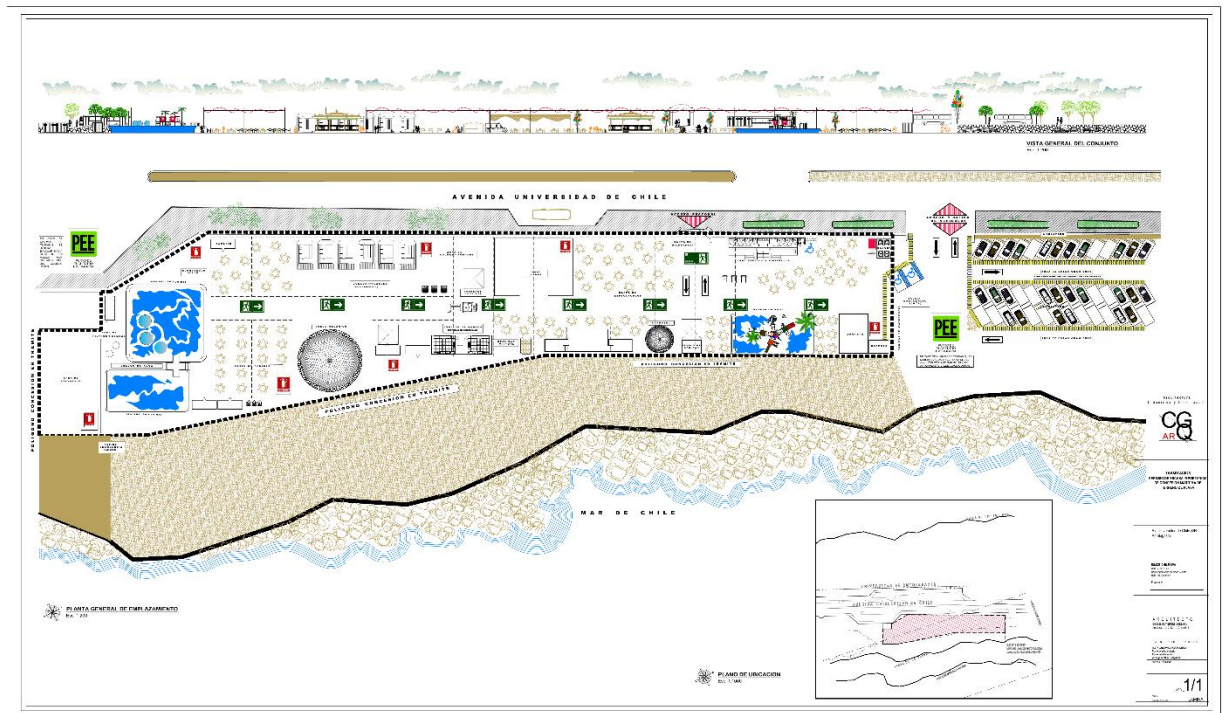
14. Seguros


INMOBICHILE SPA Adjunta Certificado de Seguros de Accidentes, para usuarios de nuestros Juegos Mecánicos.

15. Plano de Emergencia



	<p>PLAN DE EMERGENCIA</p>	<p>FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001</p>
<p>Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión</p>		<p>Aprobado por Gerencia General</p>



	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General


16. ENCARGADOS PLAN DE EMERGENCIA 2021

- Luis Martínez Meyer
- Jorge Martínez Meyer
- Marco Ponce rojas
- Alan Barcia

17. Protocolos COVID-19

CASO DE UN CLIENTE QUE PRESENTE SÍNTOMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE

- INMOBICHILE, habilitara dos lugares de aislamiento: uno para personas con síntomas y otro para personas que hayan tenido contacto directo con ésta durante el día. Se entenderá por contacto directo el contacto piel a piel o la exposición a diseminación de gotículas con un contagiado. Dicho lugar de aislamiento deberá contar con alcohol u alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto directo con ellas.
- La persona que en su lugar de trabajo presenten fiebre y otro síntoma adicional, deberá interrumpir su jornada laboral y dirigirse de inmediato


	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

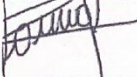

al lugar de aislamiento destinado en las instalaciones para personas con síntomas. Desde ahí, deberá contactar a Fono Salud Responde del Minsal y dar aviso a su jefatura.

- La Administración deberá dar instrucciones para sanitizar toda el área de trabajo donde estuvo esa persona.
- La Administración identificará y solicitará a las personas que hayan tenido contacto estrecho con la persona con síntomas que se dirijan de forma inmediata a la respectiva sala de aislamiento, donde deberán contactar a Fono Salud Responde del Minsal.

En caso de presentar algún síntoma, las personas no tendrán permitido el ingreso a las instalaciones del Parque de Entretención.

COMITÉ DE EXPERTOS

	PLAN DE EMERGENCIA	FECHA: 05-01-2025 REVISION: 05 CODIGO PAC-EXP-001
Preparado por: Prevención de Riesgos - Gestión		Aprobado por Gerencia General

Aprobó Coordinador General	- Elaboró y Revisó	Elaboró - Director de Seguridad Laboral- Prevención
<p style="text-align: center;"> JORGE MARTINEZ MEYER GERENTE <small>INMOBICHILE SPA</small> 77.892.841-8 </p>	<p style="text-align: center;"> FABIOLA ROJO ROJO EXPERTO ASESOR PREVENCIÓN DE RIESGOS CO/T-2683 </p>	<p style="text-align: center;"> Marco Ponce Rojas Ingeniero Postítulo en Prevención de Riesgos USACH Registro N°IEAF/3288/ 197/2001 AUDITOR INTERNO DE CALIDAD ISO-9000 </p>
<p style="text-align: center;"> INMOBICHILE SPA <small>Rut: 77.892.841-8</small> <small>GERENCIA ADMIN Y FINANZAS</small> </p>	FIRMA: 	
<p style="text-align: center;"> FABIOLA ROJO PREVENCIÓN DE RIESGOS y SEGURIDAD LABORAL </p>		